



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

SISTEMA ORAL

Sincelejo, dos (2) de febrero de dos mil quince (2015)

MAGISTRADO PONENTE: RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2013-00309-00
ACCIONANTE: NAYRO HERNÁNDEZ PASOS
ACCIONADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

El apoderado judicial de la parte actora, interpuso recurso de apelación¹, contra la providencia de fecha 20 de noviembre de 2014, que resolvió negar las pretensiones de la demanda.

Por ser procedente y haberse presentado en tiempo, se concede en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación; en consecuencia, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, para que se surta la alzada, previa desanotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

Magistrado

¹ Folios 542-543 del expediente.